República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

12 de agosto de 2021

Expediente: 2021- 00129

Despacho Comisorio No. 2021-00129
Comitente: Juzgado Promiscuo Municipal de Tinjaca (Boyacá)
Ejecutivo Hipotecario Rad: 2021-00050

Sería del caso auxiliar la comisión conferida pro el Juzgado Promiscuo Municipal de Tinjaca (Boyacá), sin embargo, se evidencia que no se allegó copia actualizada del Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto de cautela identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 172-66683 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, en la cual se pueda evidenciar la inscripción de la medida cautelar decretada por el despacho en mención.

En consecuencia, y previo a decidir sobre la admisión del comisorio, se requerirá al juzgado, a fin que se allegue dicho documento.

Sin más consideraciones y de conformidad con el artículo 42 del CGP., SE DISPONE:

Oficiar al Juzgado comitente en mención a efectos de que allegue copia actualizada del Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto de cautela identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 172-66683 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, en el que se evidencie el registro de la medida ordenada.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIJACA
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.
Hoy,

NATALY RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Simijaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f04e6fde4b56f7a8885189d05333f81a7f6d00d09cde2f412417a356211fe698
Documento generado en 12/08/2021 10:04:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica